



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

SEGUNDA CONVOCATORIA

“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° fracción II, numeral 2, artículos 2, 3 fracción III, 23, 24, 35 numeral 1, 138, 139, 140, 142 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículo 13 fracción XV, 25, numeral 1, fracción V y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Patrimonio
BASES o CONVOCATORIA	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de enajenación.
BIENES	Vehículos Automotores
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR / COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO o DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE O ENAJENANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la DIRECCIÓN , tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la DIRECCIÓN determinan que una POSTURA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos solicitados.
DIRECCIÓN	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.



FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el adquiriente de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTICIPANTE / POSTOR	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
OFERTA /PROPUESTA / POSTURA	La oferta económica de los PARTICIPANTES en el proceso de enajenación.
PUJA	POSTURA realizada por los PARTICIPANTES posterior al Acto de Presentación y Apertura, mediante la cual, éstos podrán aumentar la oferta económica de su propuesta inicial
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
ADQUIRIENTE / PARTICIPANTE ADJUDICADO O ADJUDICATARIO	Es cualquier persona física o moral , interesada en un proceso de enajenación o subasta, que cumple con los requisitos iniciales establecidos en las bases para poder concursar. o que busca activamente la oportunidad de presentar una propuesta o una oferta.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su POSTURA .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PARTICIPANTES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN .
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
ANEXO 1	Documento que contiene las condiciones, características y especificaciones para enajenación del objeto de la presente CONVOCATORIA .



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de la CONVOCATORIA / BASES	08 de agosto de 2025		Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	08 de agosto de 2025	A las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Manifiesto de interés de realizar la Visita de Inspección	Desde el 08 al 13 de agosto de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través de los siguientes correos electrónicos: juan.ibarra@guadalajara.gob.mx y con copia a los siguientes correos ltoscano@guadalajara.gob.mx , alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx
Visita de inspección	La visita de inspección se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2025 , en compañía del personal que designe el Titular del Área Requiriente. La información correspondiente para la realización de dicha visita será enviada por correo electrónico únicamente a los participantes que hayan entregado o enviado, en tiempo y forma, el Manifiesto de Interés para Realizar la Visita de Inspección, conforme a los términos establecidos en la CONVOCATORIA .		
Recepción de preguntas	15 de agosto de 2025	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de agosto de 2025	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	18 de agosto de 2025	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Ofertas.	29 de agosto de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y de Ofertas.	29 de agosto de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en av. Hidalgo número 400, Colonia centro, Guadalajara, Jalisco.
RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA .	12 de septiembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. INFORMACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

1.1. Objeto de la Enajenación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** tiene por objeto la enajenación de 210 vehículos propiedad del Municipio de Guadalajara. Se trata de bienes muebles vehiculares que han sido clasificados



como obsoletos, inoperantes o cuya reparación resulta económicamente inviable, y que se encuentran actualmente resguardados en diversas bodegas municipales.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERICA.

El **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** tiene como objetivo llevar a cabo la enajenación de 210 bienes muebles vehiculares propiedad del Municipio de Guadalajara, que han sido identificados como susceptibles de disposición final y que actualmente se encuentran confinados en bodegas de propiedad municipal, las condiciones y especificaciones de la enajenación y los bienes se encuentran descritas en el **ANEXO 1**.

Los vehículos automotores se enajenan en el estado físico, mecánico y operativo en el que se encuentran, y se entregarán al adjudicatario en su ubicación actual, con la documentación disponible.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	LOTE DE 66 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA ENRIQUE GRANADOS
2	LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE

2.1. ÁREA REQUIRENTE.

Dirección de Patrimonio.

2.2. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA.

Los documentos que deriven del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** deberán estar redactados en idioma español.

2.3. VALOR DE REFERENCIA PARA VENTA.

El precio base de cada vehículo para el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** se encuentra detallado en el **ANEXO 1** en el apartado denominado "PRECIO DE VENTA".

El **PARTICIPANTE** adjudicado, cubrirá los impuestos por razón de compraventa y otros que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes.

3. DEL CARÁCTER DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA Y EL MEDIO DE PARTICIPACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas locales, de conformidad con lo señalado por la fracción II del artículo 55 de la **LEY**, que a la letra dice:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I.
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

La **ENAJENACIÓN** será presencial, por lo que los **PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta inicial y las pujas por escrito en los términos de estas **BASES**.

Las presentes **BASES** y los documentos que se deriven del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** se publicaran en el sitio web <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> y su obtención es gratuita.



desde la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA CONSULTA DE BASES**. Los interesados podrán revisar las **BASES** de la enajenación y todos sus actos en la página de internet señalada

4. MODIFICACIÓN A LAS BASES

En caso de resultar modificaciones a las presentes **BASES**, se darán a conocer a través de la página de Internet sitio web <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, apartado denominado **DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA** a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

5. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.

- a. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica y logística para retirar los vehículos objeto de la presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** en las condiciones establecidas en las presentes bases.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales o que no afectan la solvencia de la oferta.
- c. Será a costa del **ADJUDICATARIO** retirar los vehículos en su totalidad y el desecho que de esto se genere.
- d. En caso de ser adjudicado el Participante no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.
- e. El **PARTICIPANTE** podrá estar inscrito en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**.
- f. En caso de resultar su propuesta, postura o puja más alta podrá suscribir el **CONTRATO** o **DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES** en los formatos, términos y condiciones que establezca la Dirección de Consultivo, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **ANEXO 1**, Junta de Aclaraciones y la propuesta postura o puja(s) del adjudicado.
- g. Recibidas las propuestas económicas por el **COMITÉ**, o realizada en su caso la subasta correspondiente dentro del plazo establecido, las ofertas no podrán ser retiradas ni modificadas, y permanecerán vigentes durante todo el procedimiento de enajenación, hasta su conclusión formal.
El simple hecho de presentar la oferta conforme a lo establecido en las presentes **BASES** implica que ésta se considera válida, vinculante y obligatoria para todos los efectos legales conducentes.
- h. El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado con los bienes objeto de la presente enajenación se compromete a cubrir el pago correspondiente, así como a gestionar y costear todos los permisos, seguros, fletes, acarreos y maniobras necesarias para el retiro de los bienes, cumpliendo estrictamente con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** estará obligado a acatar todas las indicaciones y medidas en materia de seguridad e higiene que le sean comunicadas por la Dirección de Patrimonio para el acceso a las instalaciones municipales durante el proceso de retiro.



- i. Los **PARTICIPANTES** serán responsables por cualquier daño que causen a las instalaciones y bienes del Municipio, así como a bienes de terceros, durante las maniobras realizadas en las bodegas o en las ubicaciones donde se encuentren los vehículos objeto de la enajenación.

En caso de causar daños, estarán obligados a reparar o reponer dichos bienes conforme a lo que determine la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO o el área competente del Municipio, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **PARTICIPANTES** que estén interesados en participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "SOLICITUD DE ACLARACIONES" adjunto a estas **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, debiendo estar firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acompañada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **ANEXO 1**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones será de manera optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** y **LAS PUJAS**, contemplados en las presentes **BASES** en cualquier momento anterior al acto de Presentación y Apertura de Ofertas; dicha cancelación se publicará en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, el mismo día en que se efectúe

7. INSPECCIÓN DE LOS BIENES



La **inspección física de los vehículos** es un paso **obligatorio** para todos los interesados en participar en este proceso de enajenación. El objetivo es que los **PARTICIPANTES** puedan verificar personalmente el estado y las especificaciones de cada unidad.

a. Solicitud de Inspección

Para realizar la inspección, los interesados deberán enviar una solicitud conforme a los términos y plazos establecidos en el calendario de actividades de las **BASES**. La solicitud de inspección debe enviarse al correo electrónico juan.ibarra@guadalajara.gob.mx, con copia a ltoscano@guadalajara.gob.mx y alejandrosangelino@guadalajara.gob.mx o entregarse de forma presencial en la **Dirección de Patrimonio** ubicada en **calle 5 de Febrero # 249 colonia las Conchas C.P. 44460 de la Ciudad de Guadalajara, Unidad Reforma**, el horario de atención para la entrega presencial es de 10:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Para esta solicitud, es indispensable utilizar el **FORMATO 1: MANIFIESTO DE INTERÉS DE REALIZAR LA INSPECCIÓN**.

b. Confirmación y Condiciones de Acceso

Una vez recibida la solicitud (ya sea electrónica o física), se enviará al interesado, vía correo electrónico, una confirmación en un plazo de **24 horas**. Esta confirmación incluirá el domicilio exacto, el día y la hora asignados para la visita.

***Es importante señalar que la omisión, el incumplimiento o la inasistencia a la visita de inspección será motivo suficiente para desechar la propuesta u oferta correspondiente.**

El acceso al sitio de inspección solo será permitido en la fecha y hora programada. El ingreso estará estrictamente restringido al **participante**, a su representante legal, o a una persona designada mediante carta poder simple.

c. Requisitos documentales para la inspección

Al momento de presentar el **FORMATO 1**, el **PARTICIPANTE** deberá adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

• **Personas morales:**

- I. Copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal.
- II. Copia de identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte o cédula profesional federal).

• **Personas físicas:**

- I. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cédula profesional federal).

- d. **La visita de inspección** se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2025**, en compañía del personal que designe el Titular del Área Requirente. La información correspondiente para la realización de dicha visita será enviada por correo electrónico únicamente a los participantes que hayan entregado o enviado, en tiempo y forma, el **Manifiesto de Interés para Realizar la Visita de Inspección**, conforme a los términos establecidos en la convocatoria.

• **Constancia de Inspección:**

Concluida la inspección, se emitirá una **constancia firmada y sellada** por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE** o por la persona que este designe. Esta constancia será requisito indispensable y formará parte integral de los documentos que deberá entregar el **PARTICIPANTE** al momento de presentar su **PROPUESTA**.

8. CARACTERÍSTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y POSTURA INICIAL (ECONÓMICA).

- a) Deberá dirigirse al Municipio de Guadalajara.



- b) Su **PROPUESTA** o **POSTURA** deberá estar en moneda nacional y con la cantidad ofertada en número y letra;
- c) Mecanografiadas o escritas a mano con letra legible, en hoja membretada de su empresa. Con el nombre y firma del Participante o de su representante legal, en caso de personas físicas incluir el domicilio y teléfono. Sin tachaduras o enmendaduras;
- d) El paquete original de la **PROPUESTA** deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas membretadas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **propuesta** del **PARTICIPANTE**.

8.1. Características adicionales de las OFERTA.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **POSTURA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- En caso que se presente documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la DIRECCIÓN de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **POSTURA** del **PARTICIPANTE**.

9. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN

9.1. Presentación y apertura de ofertas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto de presentación de ofertas deberán entregar, con firma autógrafa, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** que se adjunta a las presentes **BASES**, acompañado de una copia simple de su identificación oficial vigente.

En caso de que el sobre que contiene la **OFERTA** sea entregado por una persona distinta al representante legal, apoderado legal o titular del **PARTICIPANTE**, dicha persona deberá firmar también el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** y presentar copia simple de su identificación oficial vigente.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones señalados en el presente apartado será causa suficiente para **no recibir el sobre que contiene la OFERTA**.

A. SECCIÓN TÉCNICA

- a) **Cronograma detallado con actividades y plazos para el retiro de los vehículos en los términos señalados en el Anexo 1** (documento solicitado en el Anexo 1).



- b) **Carta Compromiso de Desidentificación, en formato libre en los términos señalados en el Anexo 1**(documento solicitado en el Anexo 1).
- c) **Anexo 3.** Carta de Oferta.
- d) **Anexo 4.** Datos del participante y documentos:
1. Presentar copia simple vigente del Registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad
 - B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el orden de gobierno municipal.
*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:
- A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del **PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
 - D. Documento denominado "Información General del Participante"
- e) **Anexo 5.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PARTICIPANTES.
- f) **Anexo 6.** Escrito de no conflicto de interés.
- g) **Anexo 7.** Declaración de Capacidad.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a quince (15) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, la cual deberá contar con **una antigüedad mínima de tres (3) días naturales previos** al acto de presentación y apertura de propuestas
- j) Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- k) Constancia de opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales, **emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con



una **antigüedad no mayor a quince (15) días naturales** previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

- l) **Anexo 8.** Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de PARTICIPANTE.
- m) **Anexo 9.** Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer y aceptar el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos. Asimismo, manifiesta su conformidad de adquirir los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en el estado físico y condiciones en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no otorgará garantía alguna sobre los mismos y el PARTICIPANTE renuncia a cualquier reclamación futura relacionada con el estado físico o condiciones de los bienes, una vez efectuada la adjudicación y/o entrega.
- n) **Anexo 10.** Manifiesto de firma de contrato o el documento con condiciones contractuales en caso de que se requiera y aplicación de garantía
- o) **Anexo 11.** Información de contacto.
- p) **Constancia de Inspección en original**

B. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA

- q) **Anexo 2. Propuesta económica**
- r) Cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la partida ofertada, considerando la sumatoria del precio de venta de cada uno de los vehículos que integran la **PARTIDA**, como garantía de seriedad de la **OFERTA**.
El cheque deberá estar expedido conforme a lo establecido en el punto **18** de las presentes **BASES**.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento; asimismo, el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la propuesta del participante.

9.1.1. Éste acto se llevará de la siguiente manera:

- a) En el momento señalado, los **PARTICIPANTES** ingresarán a la sala donde sesiona el Comité, y se llevará a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se hará mención de los **PARTICIPANTES** presentes.
- c) Acto seguido, se procederá a la apertura del SOBRE que contiene la **PROPUESTA**, realizando una verificación documental preliminar para constatar que se incluyan los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes **BASES**.
- d) **Se levantará acta del acto de presentación y apertura de propuestas en donde se señalan las partidas ofertadas, la postura o propuesta económicas, la documentación presentada**

En caso de que en el acto de presentación y apertura de propuestas **no se haya recibido al menos dos propuestas económicas por partida**, en ese mismo acto, se señalará la **fecha y hora para la emisión del fallo**, conforme a lo previsto en las presentes **BASES**, o en su caso se indicará si corresponde proceder con la subasta. De no presentarse propuestas para ninguna partida se realizará una segunda convocatoria.

Previo a la realización de la subasta, el **ÁREA REQUIRENTE** revisará que las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** cumplan con los requisitos establecidos en las presentes **BASES DE LA CONVOCATORIA**. Una vez realizada dicha revisión, procederá a elaborar el dictamen correspondiente, en el



cual se determinará la solvencia de las propuestas con base en los criterios técnicos, administrativos y legales aplicables.

Del resultado de la evaluación de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES**, el **ÁREA REQUERENTE** notificará a cada uno de ellos el sentido de dicha evaluación y, en su caso, señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la subasta, exclusivamente en aquellas partidas en las que se haya identificado la existencia de dos o más propuestas económicas válidas.

La notificación a los **PARTICIPANTES** se realizará **por medio de correo electrónico** a la dirección registrada en su propuesta, conforme a los datos proporcionados por cada **PARTICIPANTE**. Dicha notificación se considerará legalmente efectuada al momento de su envío al correo electrónico señalado.

Será responsabilidad exclusiva del **PARTICIPANTE** asegurar que los datos de contacto proporcionados en su registro y/o en su propuesta (incluyendo, pero no limitándose a, nombre, domicilio, números telefónicos y direcciones de correo electrónico) sean **correctos, completos y se mantengan vigentes** durante todo el desarrollo del procedimiento de enajenación, hasta la formalización de la adjudicación o el fallo definitivo.

Cualquier notificación, comunicación o requerimiento realizado por la **Convocante** a través de los datos de contacto registrados por el **PARTICIPANTE** se considerará **legalmente efectuada y válida** para todos los efectos. El **PARTICIPANTE** acepta y reconoce que la falta de veracidad, inconsistencia o actualización oportuna de sus datos de contacto no será imputable a la Convocante, y **libera a esta última de cualquier responsabilidad** derivada de la imposibilidad de contactarlo o de la recepción tardía o nula de comunicaciones.

9.1.2 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA EN CASO DE MULTIPLES OFERTAS

Para asegurar la máxima ventaja para el Municipio de Guadalajara y promover una competencia efectiva, se establecen las siguientes reglas en caso de concurrencia de ofertas:

- En caso de que se presenten dos o más ofertas para una misma partida, o cuando existan más de dos oferentes para alguna o todas las partidas, se hará constar en el acta de apertura la indicación de que la adjudicación se llevará a cabo mediante subasta al alza, en el seno del **COMITÉ**.
- El presidente del **COMITÉ** podrá designar algún miembro del comité o servidor público presente en el acto para conducir la subasta, quien dará inicio al acto indicando la partida a subastar, los nombres de los **PARTICIPANTES** habilitados para dicha subasta y la postura económica inicial más alta registrada durante el acto de apertura de propuestas económicas, o bien designará miembro o integrante de comité de conducirla.
- El presidente del Comité o el miembro o servidor público designado anunciará el número(s) de la partida(s) que se someterá a subasta y la oferta económica inicial más alta presentada para esa partida. Acto seguido, se activará un cronómetro visible que marcará el inicio del tiempo de puja, el cual durará 5 (cinco) minutos.
- Los **PARTICIPANTES** calificados tendrán un máximo de 3 (tres) oportunidades para presentar ofertas. Las ofertas deberán ser únicamente al alza, es decir, el monto ofrecido deberá ser superior a la última oferta válida anunciada. No se aceptarán ofertas iguales o a la baja. Cada oferta válida presentada por un **PARTICIPANTE** se registrará de inmediato, indicando el monto y el nombre del oferente, y se considerará una de sus 3 (tres) oportunidades.
- La subasta por la partida finalizará al cumplirse los 5 (cinco) minutos o cuando todos los **PARTICIPANTES** calificados hayan agotado sus 3 (tres) oportunidades de puja, lo que ocurra primero. Transcurrido el tiempo establecido, se declarará cerrada la subasta de la partida correspondiente, adjudicándose de manera provisional al **PARTICIPANTE** que haya presentado la oferta más alta, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.



- f) Todas las ofertas presentadas durante la subasta, así como el resultado de la misma, serán asentadas en el acta correspondiente, la cual deberá ser firmada por los integrantes del **COMITÉ** y los **PARTICIPANTES** presentes.
- g) El fallo definitivo será emitido con base en los resultados de la subasta y se notificará conforme a lo establecido en estas **BASES**.
- h) En caso de que, llegada la fecha y hora señaladas para la subasta, uno o más de los **PARTICIPANTES** habilitados no se presenten, el acto continuará únicamente con aquellos que hayan comparecido puntualmente, sin que ello afecte la validez del procedimiento.
- i) Si únicamente uno de los **PARTICIPANTES** habilitados comparece a la subasta, y mantiene su postura económica inicial sin mejora, se considerará válida dicha oferta siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes **BASES**.
- j) No se aceptarán pujas del mismo monto, por lo que en ningún caso se declarará empate. En caso de que 2 (dos) **PARTICIPANTES** presenten una oferta idéntica durante la subasta, solo se tomará en cuenta la primera que haya sido debidamente registrada.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE**, para su análisis y para la emisión del **FALLO** correspondiente.

Una vez recibidas las ofertas económicas, así como el documento que, en su caso, contenga la última oferta registrada durante la subasta conducida por el **COMITÉ**, y siempre que se encuentren dentro del plazo establecido, **no podrán ser retiradas, modificadas ni dejadas sin efecto**. Por tanto, dichas ofertas se considerarán **vigentes y obligatorias** hasta la conclusión del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, y serán válidas para todos los efectos legales a que haya lugar.

9.2. FALLO O RESOLUCIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** será adjudicado por **PARTIDA**, haciendo referencia al costo individual de cada vehículo que integre la misma, a favor del **PARTICIPANTE** que haya ofertado las mejores condiciones para el Municipio de Guadalajara.

Una vez realizada la revisión de la **OFERTA** del **PARTICIPANTE** que haya presentado la última puja válida sobre la cual se fincó la subasta, y verificado que cumple con los requisitos establecidos en las presentes **BASES**, se procederá a su adjudicación, por haber presentado la oferta económica más alta y solvente, tanto técnica como administrativamente.

La **CONVOCANTE** elaborará el acta de **FALLO**, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- La relación de **PARTICIPANTES** cuyas **OFERTAS** fueron desechadas, expresando de manera clara y fundada las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que motivaron dicha determinación, indicando específicamente los numerales de las **BASES** que fueron incumplidos en cada caso;
- La relación de las **OFERTAS** válidas presentadas que no resultaron ganadoras;
- El nombre del **PARTICIPANTE** adjudicado, el número de **PARTIDA** correspondiente y el monto de la oferta ganadora;
- La relación de bienes muebles vehiculares que corresponden a dicha **PARTIDA**



- El nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las ofertas, y/o los nombres y firmas de los integrantes del **COMITÉ** que participaron en la sesión en la que se emite el **FALLO**.

Se procederá a la devolución de la garantía de la **OFERTA** a los PARTICIPANTES cuyas propuestas hayan sido desechadas o no hayan resultado adjudicadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el de mayor oferta económica por **PARTIDA**, ya sea derivado del acto de presentación de propuestas o, en su caso, del resultado final de la subasta, siempre que el **PARTICIPANTE** haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes **BASES**.

Un ejemplar del acta de **FALLO** será fijado en el tablero oficial de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su emisión. Será responsabilidad exclusiva de los **PARTICIPANTES** acudir a enterarse de su contenido. Asimismo, podrá consultarse en el portal electrónico: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>

A partir del pago de los **BIENES** adquiridos, el participante ganador asume la responsabilidad total sobre el mismo, por lo que se recomienda lo retire conforme a los tiempos establecidos en el cronograma o los señalados en estas bases y sus anexos.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO** o **DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

10. ACLARACIÓN DE LAS OFERTA.

El **COMITÉ** o la Titular de la **DIRECCIÓN** podrán, solicitar aclaraciones relacionadas con las **OFERTAS** a cualquier **PARTICIPANTE**, por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS

Salvo lo dispuesto en el numeral anterior, desde el cierre del Acta de la Junta de Aclaraciones de las **BASES** y hasta el momento en que se notifique la fecha y hora de la subasta o, en su caso, la **RESOLUCIÓN** de adjudicación, los **PARTICIPANTES** deberán abstenerse de establecer contacto, por cualquier medio, con los miembros del **COMITÉ** o con cualquier servidor público que participe o intervenga en el desarrollo del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, respecto de cualquier aspecto relacionado con la evaluación, subasta o adjudicación de sus **OFERTAS**.

Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de influir indebidamente en el procedimiento, mediante comunicaciones no autorizadas con los servidores públicos involucrados, será causa suficiente para el desechamiento inmediato de su oferta, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que, en su caso, correspondan.

12. DESECHAMIENTO DE POSTURAS DE LOS PARTICIPANTES.

El **COMITÉ**, la Dirección de Patrimonio o la **DIRECCIÓN** desearán las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** que incurran en una o varias de las siguientes causales:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY** o cuando se compruebe su incumplimiento en cualquier Entidad Federativa.



- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- c) Cuando se omitan las declaraciones que se indican en los anexos de la presente **CONVOCATORIA**, los **PARTICIPANTES** podrán utilizar el formato que estimen pertinente, pero invariablemente se deberá observar el contenido de los anexos de esta **CONVOCATORIA**.
- d) Cuando el valor de la garantía de la oferta económica sea inferior al monto establecido en el numeral **18. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- e) Cuando se compruebe que algún **PARTICIPANTE** ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- f) Cuando la información presentada no sea verídica.
- g) Cuando su oferta sea inferior al precio mínimo de venta en la **PARTIDA(s)** establecido en el **ANEXO 1** de las **BASES**.
- h) Cuando la **PROPUESTA, POSTURA o PUJA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- i) La falta de cualquier documento solicitado.
- j) La presentación de datos falsos.
- k) Cuando la **PROPUESTA** exista discrepancia entre la cantidad ofertada en número y letra.
- l) Cuando no realice la inspección a las bodegas donde se encuentran los vehículos.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

El **COMITÉ** podrá aceptar o desechar cualquier **OFERTA**, cancelar o suspender el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana con motivo de inconformidades; así como por el **COMITÉ**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- b) Cuando se presuma y/o se compruebe la existencia irregularidades.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- d) Cuando se detecte que las **BASES** de la enajenación difieren a las especificaciones del bien que se pretende enajenar.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DESIERTO.

La Enajenación Pública se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona se registre para participar en la Enajenación Pública respectiva.
- b) Cuando ninguna persona cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados;



- c) La falta de presentación de propuestas durante el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, o que éstas sean menores al precio de venta
- d) Cuando habiéndose adjudicado, no se presente el **ADJUDICATARIO** para realizar el pago total de la Enajenación y no exista otra postura solvente en el concurso abierto.

15. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **OFERTA** correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE** no estuviera en posibilidad de cumplir con lo ofertado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **OFERTAS** presentadas o convocar a un nuevo proceso de enajenación si así lo considera conveniente.
- c) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
- d) Hacer o facultar a personal de la **CONVOCANTE** para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**.

16. TESTIGOS SOCIALES

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la LEY.

17. FIRMA DEL CONTRATO o DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES.

En caso de proceder la firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México o en caso que se realice el **DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES** la firma se llevará en las instalaciones de la **DIRECCIÓN**.

El **ADQUIRIENTE** o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO o DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO o DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES** de ser el caso se suscribirá en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1** y la **OFERTA** del **ADQUIRIENTE**.

18. GARANTÍA PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El **PARTICIPANTE** deberá constituir una garantía a favor del Municipio de Guadalajara, para asegurar la seriedad de su **OFERTA**, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto



total de la oferta económica presentada. Dicha garantía deberá entregarse mediante cheque certificado o cheque de caja y será presentada dentro del sobre que contenga la oferta económica.

En caso de que la garantía no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes **BASES**, o el importe sea inferior al señalado, la propuesta será considerada como insolvente y se desechará.

19. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La garantía relativa a la seriedad de la **OFERTA** se hará efectiva si, una vez transcurridos diez (10) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el CRONOGRAMA DE RETIRO, el **ADQUIRIENTE** no ha llevado a cabo la recolección o retiro total de los bienes adjudicados.

Asimismo, la garantía para el cumplimiento de la **OFERTA**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta económica presentada por el **ADQUIRIENTE**, será aplicada en caso de que éste incurra en incumplimiento del pago o en la omisión del retiro de los bienes objeto de la enajenación, conforme a lo establecido en las presentes **BASES** y de ser el caso en el contrato o documento con condiciones contractuales respectivo.

20. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías únicamente serán devueltas al **PARTICIPANTE** que las haya presentado, siendo su responsabilidad acudir a la **DIRECCIÓN** para su entrega. La devolución procederá dentro de los cinco días hábiles siguientes a que el participante haya realizado el pago total de los bienes adjudicados y haya efectuado el retiro completo de los mismos de las instalaciones municipales, previa notificación por escrito que al efecto emita la Dirección de Patrimonio.

Los **PARTICIPANTES** que no resulten adjudicados en el procedimiento de enajenación podrán recoger su garantía de seriedad en la Dirección de Adquisiciones, previa presentación de identificación oficial.

La devolución de dichas garantías se realizará dentro de los **05 cinco días hábiles** siguientes a la emisión del **FALLO**, siempre que no exista controversia pendiente o procedimiento administrativo relacionado. La Dirección de Adquisiciones notificará al participante la fecha y horario para su entrega.

El hecho de no haber resultado adjudicado no generará derecho a reclamación o indemnización alguna, ni constituirá responsabilidad para el Municipio de Guadalajara o para el Comité respectivo.

21. SANCIONES.

En caso de que un **PARTICIPANTE** se retracte de su oferta después de haberla presentado formalmente, o bien, una vez adjudicado incurra en incumplimiento del pago o del retiro de los bienes adjudicados, dicha conducta se considerará contraria a los principios de seriedad, responsabilidad y buena fe que rigen el procedimiento de enajenación.

Lo anterior dará lugar a la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo previsto en las presentes **BASES**.

Si el **ADQUIRIENTE** no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Municipio de Guadalajara, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, adjudicar el o los bienes que se encuentren en ese supuesto al **PARTICIPANTE** siguiente que haya presentado la segunda mejor oferta, a quien se le requerirá por escrito si son de su interés los bienes. De ser negativa la respuesta, se le requerirá al siguiente postor y así sucesivamente a las siguientes mejores ofertas, preservando en todo momento el mejor precio para los intereses del Municipio de Guadalajara. El ejercicio de la citada opción quedará a criterio del **Comité** o de ser el caso de la **DIRECCIÓN**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



El **ADQUIRIENTE** que no retire los bienes adjudicados en el plazo señalado deberá cubrir una pena convencional a razón de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) más **IVA**, por cada día natural de retraso por partida, pena que no podrá exceder de **10 diez días naturales**. En caso de exceder dicho plazo, la Dirección de Patrimonio actuará conforme lo dispuesto en el numeral **19. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de estas **BASES**.

En caso de que, durante el plazo establecido para el retiro de los bienes, el **ADQUIRIENTE** se encuentre en una situación que le impida efectuar oportunamente dicho retiro por causas justificadas, deberá notificar por escrito a la Dirección de Patrimonio, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo estipulado, las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, la prórroga para regularizar su situación.

La solicitud de prórroga se tramitará ante la **DIRECCIÓN** y, de ser procedente, dicha prórroga no podrá exceder de quince (15) días naturales. Durante el período de prórroga no se aplicará penalización ni sanción alguna al **PARTICIPANTE**.

Salvo disposición señalada en el párrafo anterior, los bienes que no se retiren en los plazos previstos y/o conforme a las condiciones de las presentes bases, seguirán siendo considerados propiedad del Municipio de Guadalajara, aun cuando hayan sido pagados en su totalidad por el **ADQUIRIENTE**.

23. PAGO TOTAL DE LOS BIENES

El pago total de los bienes deberá efectuarse dentro de los **tres días hábiles posteriores a la fecha de publicación y notificación del fallo correspondiente**. Dicho pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta que, para tal efecto, será notificada al participante adjudicado a través de correo electrónico por el área requirente o el personal que designe la titular de la Dirección. La información proporcionada incluirá la CLABE interbancaria, número de cuenta y demás datos necesarios para la correcta realización del pago. En caso de incumplimiento en el pago dentro de dicho plazo, el adquirente perderá todos sus derechos sobre los bienes y la garantía entregada.

Por su parte, la Tesorería Municipal procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosada a favor del adquirente en un plazo máximo de **20 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación del recibo de pago correspondiente.

24. RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS.

El retiro de los bienes asignados deberá efectuarse con recursos y costos propios de (los) **PARTICIPANTE(S) ganador(es)** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. Este retiro se realizará desde los domicilios y bajo los términos específicos señalados en el **ANEXO 1** de estas **BASES**, donde se encuentran ubicados los bienes. La recolección deberá completarse estrictamente dentro del plazo establecido en el cronograma de retiro presentado por el Participante.

Para tal efecto, la Dirección de Patrimonio será la dependencia responsable de proporcionar el pase de salida correspondiente para cada bien una vez que se cumplan las condiciones para su entrega.

25. CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la **CONVOCATORIA**, aclaraciones y diferimiento de la **RESOLUCIÓN**, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



26. INCONFORMIDADES

Los **PARTICIPANTES** que consideren vulnerados sus derechos por los actos y **RESOLUCIONES** emitidos en la Enajenación Pública o de ser el caso en las **PUJAS**, podrán interponer los recursos previsto por la **LEY**. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, de la **LEY**.

27. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Inconformarse en contra de los actos del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO de ser el caso**, en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar.
3. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO, DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
4. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.



ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
A. SECCIÓN TÉCNICA			
a) Cronograma Detallado con actividades y plazos para el retiro de los vehículos en los términos señalados en el anexo 1(*Documento solicitado en el Anexo 1).	a)		
b) Carta compromiso de desidentificación, en formato libre en los términos señalados en el anexo 1(*Documento solicitado en el Anexo 1).	b)		
Anexo 3. Carta oferta	c)		
Anexo 4. Datos del Participante y documentos. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad. B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos. con el orden de gobierno municipal. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento (no se aceptan actas de nacimiento para tramites educativos). B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio	d)		



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
fiscal.			
Anexo 5. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PARTICIPANTES.	e)		
Anexo 6. Escrito de no conflicto de interés.	f)		
Anexo 7. Declaración de Capacidad.	g)		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a quince (15) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.	h)		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) , la cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas	i)		
Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	j)		
Constancia de opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) , con una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas	k)		
Anexo 8. Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de PARTICIPANTE .	l)		
Anexo 9. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer y aceptar el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos. Asimismo, manifiesta su conformidad de adquirir los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en el estado físico y condiciones en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no otorgará garantía alguna sobre los mismos y el PARTICIPANTE renuncia a cualquier reclamación futura relacionada con el estado físico o condiciones de los bienes, una vez efectuada la adjudicación y/o entrega.	m)		
Anexo 10. Manifiesto de firma de contrato o el documento con condiciones contractuales en caso de que se requiera y aplicación de garantía.	n)		
Anexo 11. Información de contacto.	o)		
Copia simple de la Constancia de Inspección	p)		
B) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA			
Anexo 2. Propuesta Económica o Postura	q)		
Cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la partida ofertada, considerando la sumatoria del precio de venta de cada uno de los vehículos que integran la partida, como garantía de seriedad de la OFERTA. El cheque deberá estar expedido conforme a lo establecido en el punto 18 de las presentes BASES.	r)		



**SOLICITUD DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
SEGUNDA CONVOCATORIA
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 6 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word.**

De conformidad al artículo 63 de la **LEY**, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

Nombre del Participante:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el área de desarrollo de proveedores en caso de resultar adjudicado)

Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Oferta y presentar la **Propuesta económica o Postura** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **OFERTA** alguna ante la **DIRECCIÓN**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.

2. **Unidad Responsable:** 0706 Dirección de Patrimonio

3. Objetivo de la enajenación

Llevar a cabo la enajenación de 210 bienes muebles vehiculares propiedad del Municipio de Guadalajara, que han sido identificados como susceptibles de disposición final y que actualmente se encuentran confinados en bodegas de propiedad municipal.

4. Objeto de la enajenación

El presente procedimiento tiene por objeto la enajenación de 210 vehículos propiedad del Municipio de Guadalajara. Se trata de bienes muebles vehiculares que han sido clasificados como obsoletos, inoperantes o cuya reparación resulta económicamente inviable, y que se encuentran actualmente resguardados en diversas bodegas municipales.

5. Fundamento legal

La presente enajenación se fundamenta en la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en particular en los artículos 138 y 139. La desincorporación de los bienes fue debidamente autorizada por el Pleno del H. Ayuntamiento, en su calidad de autoridad competente, conforme a sus atribuciones legales, mediante los **Decretos D 51/04/24, D 55/15/24 y D 55/16/24**, en los cuales se enlistan los vehículos automotores municipales cuya reparación resulta incoesteable.

6. Descripción de los Bienes

Los vehículos objeto de esta enajenación se detallan a continuación. Los precios indicados para cada lote y/o partida corresponden a la suma de los valores mínimos de oferta por unidad, conforme al dictamen de valuación correspondiente y las mejores condiciones de venta para el Municipio:

N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
1	4444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YAB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
2	4445	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	7YAH3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
3	4448	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	9YAH6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
4	4477	SUZUKI	MOTOCICLETA. GSX650F	2009	9YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
5	4479	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	K9UPZ	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
6	4504	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
7	4511	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00



Adquisiciones

N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
8	4512	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
9	4524	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	STA8C	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
10	4526	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
11	4528	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$4.500,00
12	4529	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
13	4540	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
14	4543	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YFZ3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
15	4544	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K9UPX	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
16	4552	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	2YRT7	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
17	4608	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
18	4609	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
19	4615	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
20	4616	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
21	4617	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
22	4618	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB4	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
23	4619	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	K8YYF	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
24	4625	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	M88JB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
25	4632	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
26	4633	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
27	4635	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
28	4639	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
29	5410	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M09KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
30	5411	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M10KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
31	5414	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M13KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
32	5421	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M20KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
33	5422	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M21KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
34	5423	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M22KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
35	5424	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M23KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
36	5426	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M25KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00



► Adquisiciones

Nº	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
37	5436	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M35KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
38	5444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M43KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
39	5449	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M93KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
40	5582	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX3Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
41	5586	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX7Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
42	5587	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX8Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
43	5602	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS1A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
44	5603	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS2A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
45	5605	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS4A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
46	5613	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS3B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
47	5615	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS5B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
48	5624	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS9B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
49	4450	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K5RBM	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.800,00
50	4454	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2009	3YDR6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.400,00
51	237	DINA 531	MINIBUS	1993	7GNY99	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12.000,00
52	1162	FORD	F 350 TRES TONELADAS	1994	JD38885	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.600,00
53	1211	DODGE	VOLTEO D 600-157	1978	JJ98205	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.400,00
54	1240	FAMSA	PIPA	1989	JJ97790	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.200,00
55	1368	MASSEY FERGUSON	CARGADOR FRONTAL	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5.100,00
56	1390	KOMATZU D65	BULLDOZER CARGADOR	1981	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.000,00
57	1395	CLARK MICHIGAN	CARGADOR FRONTAL	1980	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1.800,00
58	1579	INTERNATIONAL	VOLTEO	1998	JD62370	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.000,00
59	1699	NISSAN	TSURU	1997	JCR1828	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1.100,00
60	1705	DODGE	RAM WAGON 1500	1997	HYT2916	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.700,00
61	1840	FORD	PICK UP F 250	1998	JJ98016	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.500,00
62	1849	NISSAN	SENTRA	1998	HYT3414	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.800,00
63	1964	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JK00068	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
64	2111	DODGE	RAM VAN 1500	1999	JD62321	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.500,00
65	2139	DINA	COMPACTADOR	1999	JU01710	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45.000,00



Adquisiciones

N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
66	2167	FORD	ECONOLINE	1999	HYT3199	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
67	2177	NISSAN	ESTACAS	1999	JJ98253	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.000,00
68	2201	NISSAN	SENTRA	2000	HYT3535	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
69	2228	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	JGC7185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$6.500,00
70	2245	NISSAN	TSURU	1999	JCR1703	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
71	2255	NISSAN	TSURU	1999	JCP6802	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
72	2258	FORD	PICK UP F 250	1999	JU95254	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
73	2273	FORD	PICK UP F-150	1999	JK06148	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
74	2302	NISSAN	TSUBAME	1999	JCR1692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.800,00
75	2317	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JJ97686	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
76	2324	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JJ97692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
77	2359	FORD	PICK UP F-250	1999	JJ98318	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
78	2415	NISSAN	TSURU	1999	JCR1837	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
79	2476	DINA	TRACTOCAMION	1999	JJ98128	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$44.000,00
80	2711	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JHS1910	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.000,00
81	2712	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JCR1726	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.000,00
82	2754	FORD	F350 VOLTEO	2000	JK00977	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$17.000,00
83	2777	DINA	CAMION VOLTEO	2000	JJ97707	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$43.000,00
84	2804	ELGIN	BARREDORA	2000	JP29301	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.000,00
85	2818	DINA	MOTOBOMBA	2000	JJ98148	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45.000,00
86	2843	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCR1840	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.500,00
87	2878	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT3068	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.500,00
88	2923	JOHNSTON	BARREDORA	2001	JJ98333	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.500,00
89	3011	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2001	JH88274	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$6.000,00
90	3023	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCP6777	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.500,00
91	3025	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCR1998	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.500,00
92	3043	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT2911	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.500,00
93	3079	FORD	PICK UP F-250	2001	JR31083	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.000,00
94	3088	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2002	JH88208	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7.700,00



Nº	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
95	3136	FORD	PICK UP F-250	2001	JD62218	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.000,00
96	3427	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHD4976	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.400,00
97	3450	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3350	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.400,00
98	3496	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JFR7393	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.400,00
99	3510	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JJH5857	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.400,00
100	3564	V.W.	SEDAN	2002	JHF4060	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.400,00
101	3566	DODGE	VAN RAM 1500	2002	HYT3301	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12.100,00
102	3592	FREIGHTLINER	CAMION VOLTEO	2002	JD60862	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$81.400,00
103	3635	CARTER PILLAR	MINICARGADOR	2001	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$29.700,00
104	3654	ELGIN	BARREDORA	2003	JD61667	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14.000,00
105	3655	ELGIN	BARREDORA	2003	JP29350	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15.400,00
106	3702	KODIAK	CAMION VOLTEO	2004	JP40704	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20.800,00
107	3708	KODIAK	COMPACTADOR	2004	JK70692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$52.800,00
108	3744	FORD	AMBULANCIA	2005	JL77505	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$19.800,00
109	3754	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47.900,00
110	3957	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47.900,00
111	4353	FORD	ECONOLINE-AMBULANCIA	2006	JEV3211	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20.900,00
112	4388	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12.100,00
113	4389	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
114	4436	DODGE	PICK UP RAM 2500	2008	JP40517	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
115	4472	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	9YEZ4	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
116	4491	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	4YFE2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
117	4536	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ6	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
118	4569	ELGIN	BARREDORA	2008	JP40845	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24.700,00
119	4613	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB8	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.200,00
120	4634	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.100,00
121	4794	DODGE	CHARGER	2010	JHF4432	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
122	4800	DODGE	CHARGER	2010	JHF4428	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00



N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
123	4803	DODGE	CHARGER	2010	JHF4427	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
124	4870	DODGE	CHARGER	2010	JHY9719	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
125	4899	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.300,00
126	4900	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.500,00
127	4909	DODGE	RAM 1500	2011	JR98334	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24.000,00
128	4935	DODGE	RAM 1500	2011	JR98386	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
129	4948	DODGE	RAM 1500	2011	JR98426	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
130	5020	DODGE	RAM 2500	2011	JS28542	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00
131	5148	DODGE	RAM 2500	2011	JS28773	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00
132	5159	DODGE	RAM 2500	2011	JS28784	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00
133	5239	DODGE	CHARGER	2011	JJE5431	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
134	5284	DODGE	CHARGER	2011	JJE6939	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
135	5300	DODGE	CHARGER	2011	JJG2658	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
136	5302	DODGE	CHARGER	2011	JJG2660	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
137	5373	TENANNT	MINIBARREDORA	2011	JS55363	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15.600,00
138	5396	NISSAN	SENTRA	2011	JHU3476	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14.300,00
139	5689	DODGE	RAM 2500	2016	JU92184	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45.500,00
140	5690	DODGE	RAM 2500	2016	JU92185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$56.000,00
141	5882	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUX2V	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.000,00
142	5883	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUS5L	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.000,00
143	6270	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N208	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.600,00
144	6272	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N206	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.600,00
147	4446	SUZUKI	650 V-STON	2009	K8YYM	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$10.400,00
148	4484	SUZUKI	GSX650F	2008	3YFE5	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$7.700,00
149	4550	SUZUKI	650V-STON	2009	5YFZ1	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$5.600,00
150	4556	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ7	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$8.800,00
151	4802	DODGE	CHARGER	2010	JHF4420	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24.000,00
152	4813	DODGE	CHARGER	2010	JHS1835	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24.000,00
153	5023	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28545	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31.200,00



Adquisiciones

N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
154	5086	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28644	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31.200,00
155	5188	DODGE	CHARGER	2011	JJE4310	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
156	5205	DODGE	CHARGER	2011	JJE4309	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
157	5254	DODGE	CHARGER	2011	JJE5455	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
158	4557	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ8	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
159	4605	SUZUKI	MOTOC. GSX650F	2009	5YJB4	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
160	2517	FORD	PICK UP	1999	JD61132	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
161	2623	NISSAN	PICK UP	2000	JK00973	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$7.000,00
162	2702	FORD	ECONOLINE 350	2000	HZM1118	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$13.000,00
163	3376	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JDJ9039	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8.500,00
164	3815	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3410	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
165	3940	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3284	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
166	4040	DODGE	RAM2500	2005	JS29449	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
167	4169	DODGE	STRATUS	2005	JEB3661	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
168	4247	DODGE	STRATUS	2005	JEB3789	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
169	4442	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	9YAH9	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8.300,00
170	4946	DODGE	RAM 1500	2011	JR98424	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
171	4965	DODGE	RAM 1500	2011	JR98451	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
172	5049	DODGE	RAM 1500	2011	JS28593	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
173	5065	DODGE	RAM 1500	2011	JS28623	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
174	5128	DODGE	RAM 1500	2011	JS28706	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
175	5234	DODGE	CHARGER	2011	JJE5318	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
176	5287	DODGE	CHARGER	2011	JJE6942	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
177	5313	DODGE	CHARGER	2011	JJG2716	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
178	5316	DODGE	CHARGER	2011	JJG2719	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$6.600,00
183	2424	NISSAN	TSURU GSII	1999	JCP6784	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$4.100,00
184	3502	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3369	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.500,00
185	4551	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	5YFZ2	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
186	4553	SUZUKI	650 V-STROM	2009	5YFZ4	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.800,00



N°	PATRIMONIAL	MARCA	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	DECRETO	BODEGA	PRECIO DE VENTA
187	4628	SUZUKI	GSX 650F	2009	K5RBL	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.800,00
188	3770	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3465	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
189	5017	DODGE	RAM 1500	2011	JS28539	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26.400,00
190	5162	JEEP	WRANGLER	2011	JJC8458	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$41.600,00
191	5191	DODGE	CHARGER	2011	JJE4295	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
192	5247	DODGE	CHARGER	2011	JPV9062	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
193	5251	DODGE	CHARGER	2011	JJE5452	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
194	5350	DODGE	CHARGER	2011	JJG2995	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
195	5351	DODGE	CHARGER	2011	JJG2996	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
196	5353	DODGE	CHARGER	2010	JJG2998	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
197	5391	NISSAN	ALTIMA	2010	JHS2914	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$14.300,00

7. Participación y Adjudicación por Lotes

Para esta enajenación, los vehículos han sido agrupados en lotes, conforme se detalla en la tabla siguiente. Los participantes interesados deberán presentar su propuesta económica por la totalidad de los vehículos que integran el o los lotes en los que deseen participar.

Las propuestas económicas que no contemplen la totalidad de los bienes contenidos en un lote serán descalificadas. La adjudicación se realizará exclusivamente por lote completo, sin posibilidad de adjudicar vehículos de forma individual.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE PARTIDA	GARANTÍA 10%
1	Lote de 66 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Enrique Granados	\$827,300.00	\$82,730.00
2	Lote de 125 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Miravalle	\$2,204,100.00	\$220,410.00

Partida 1. Lote de 66 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Enrique Granados

CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/LOTE	PRECIO DE VENTA
1	4444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YAB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
2	4445	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	7YAH3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
3	4448	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	9YAH6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
4	4477	SUZUKI	MOTOCICLETA. GSX650F	2009	9YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
5	4479	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	K9UPZ	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
6	4504	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
7	4511	SUZUKI	MOTOCICLETA	2008	7YEZ8	D 55/16/24	1 bodega	\$8.300,00



Adquisiciones

			GSX650F				Granados	
8	4512	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
9	4524	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	STA8C	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
10	4526	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
11	4528	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$4.500,00
12	4529	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
13	4540	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
14	4543	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YFZ3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
15	4544	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K9UPX	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
16	4552	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	2YRT7	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
17	4608	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
18	4609	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
19	4615	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
20	4616	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
21	4617	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
22	4618	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB4	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
23	4619	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	K8YYF	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
24	4625	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	M88JB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
25	4632	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
26	4633	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
27	4635	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
28	4639	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.400,00
29	5410	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M09KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
30	5411	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M10KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
31	5414	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M13KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
32	5421	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M20KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
33	5422	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M21KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
34	5423	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M22KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
35	5424	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M23KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
36	5426	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M25KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00



► Adquisiciones

37	5436	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M35KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
38	5444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M43KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
39	5449	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M93KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12.600,00
40	5582	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX3Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
41	5586	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX7Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
42	5587	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX8Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
43	5602	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS1A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
44	5603	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS2A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
45	5605	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS4A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
46	5613	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS3B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
47	5615	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS5B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
48	5624	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS9B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17.500,00
49	2424	NISSAN	TSURU GSII	1999	JCP6784	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$4.100,00
50	3502	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3369	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.500,00
51	4551	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	5YFZ2	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.300,00
52	4553	SUZUKI	650 V-STRON	2009	5YFZ4	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.800,00
53	4628	SUZUKI	GSX 650F	2009	K5RBL	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8.800,00
54	4446	SUZUKI	650 V-STRON	2009	K8YYM	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$10.400,00
55	4484	SUZUKI	GSX650F	2008	3YFE5	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$7.700,00
56	4550	SUZUKI	650V-STRON	2009	5YFZ1	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$5.600,00
57	4556	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ7	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$8.800,00
58	4802	DODGE	CHARGER	2010	JHF4420	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24.000,00
59	4813	DODGE	CHARGER	2010	JHS1835	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24.000,00
60	5023	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28545	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31.200,00
61	5086	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28644	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31.200,00
62	5188	DODGE	CHARGER	2011	JJE4310	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
63	5205	DODGE	CHARGER	2011	JJE4309	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
64	5254	DODGE	CHARGER	2011	JJE5455	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28.600,00
65	4450	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K5RBM	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9.800,00
66	4454	YAMAHA	CUATRIMOTO	2009	3YDR6	D 55/16/24	1 bodega	\$12.400,00



			GRIZZLY				Granados	
--	--	--	---------	--	--	--	----------	--

Partida 2.- Lote de 125 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Miravalle

CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
1	4557	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ8	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
2	4605	SUZUKI	MOTOC. GSX650F	2009	5YJB4	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
3	237	DINA 531	MINIBUS	1993	7GNY99	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12.000,00
4	1162	FORD	F 350 TRES TONELADAS	1994	JD38885	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.600,00
5	1211	DODGE	VOLTEO D 600-157	1978	JJ98205	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.400,00
6	1240	FAMSA	PIPA	1989	JJ97790	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.200,00
7	1368	MASSEY FERGUSON	CARGADOR FRONTAL	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5.100,00
8	1390	KOMATZU D65	BULLDOZER CARGADOR	1981	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.000,00
9	1395	CLARK MICHIGAN	CARGADOR FRONTAL	1980	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1.800,00
10	1579	INTERNATIONAL	VOLTEO	1998	JD62370	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.000,00
11	1699	NISSAN	TSURU	1997	JCR1828	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1.100,00
12	1705	DODGE	RAM WAGON 1500	1997	HYT2916	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.700,00
13	1840	FORD	PICK UP F 250	1998	JJ98016	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.500,00
14	1849	NISSAN	SENTRA	1998	HYT3414	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.800,00
15	1964	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JK00068	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
16	2111	DODGE	RAM VAN 1500	1999	JD62321	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.500,00
17	2139	DINA	COMPACTADOR	1999	JU01710	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45.000,00
18	2167	FORD	ECONOLINE	1999	HYT3199	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
19	2177	NISSAN	ESTACAS	1999	JJ98253	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.000,00
20	2201	NISSAN	SENTRA	2000	HYT3535	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
21	2228	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	JGC7185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$6.500,00
22	2245	NISSAN	TSURU	1999	JCR1703	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
23	2255	NISSAN	TSURU	1999	JCP6802	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.500,00
24	2258	FORD	PICK UP F 250	1999	JU95254	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
25	2273	FORD	PICK UP F-150	1999	JK06148	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
26	2302	NISSAN	TSUBAME	1999	JCR1692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.800,00



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Coahuila de Zaragoza, Jal.
Coahuila.gob.mx



CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/LOTE	PRECIO DE VENTA
55	3635	CARTERPILLAR	MINICARGADOR	2001	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$29.700,00
56	3654	ELGIN	BARREDORA	2003	JD61667	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14.000,00
57	3655	ELGIN	BARREDORA	2003	JP29350	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15.400,00
58	3702	KODIAK	CAMION VOLTEO	2004	JP40704	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20.800,00
59	3708	KODIAK	COMPACTADOR	2004	JK70692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$52.800,00
60	3744	FORD	AMBULANCIA	2005	JL77505	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$19.800,00
61	3754	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47.900,00
62	3957	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47.900,00
63	4353	FORD	ECONOLINE-AMBULANCIA	2006	JEV3211	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20.900,00
64	4388	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12.100,00
65	4389	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
66	4436	DODGE	PICK UP RAM 2500	2008	JP40517	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
67	4472	SUZUKI	MOTOCICLETA. GSX650F	2008	9YEZ4	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
68	4491	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	4YFE2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
69	4536	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ6	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.000,00
70	4569	ELGIN	BARREDORA	2008	JP40845	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24.700,00
71	4613	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB8	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10.200,00
72	4634	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11.100,00
73	4794	DODGE	CHARGER	2010	JHF4432	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
74	4800	DODGE	CHARGER	2010	JHF4428	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
75	4803	DODGE	CHARGER	2010	JHF4427	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
76	4870	DODGE	CHARGER	2010	JHY9719	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
77	4899	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3.300,00
78	4900	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2.500,00
79	4909	DODGE	RAM 1500	2011	JR98334	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24.000,00
80	4935	DODGE	RAM 1500	2011	JR98386	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
81	4948	DODGE	RAM 1500	2011	JR98426	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
82	5020	DODGE	RAM 2500	2011	JS28542	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00



CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/LOTE	PRECIO DE VENTA
83	5148	DODGE	RAM 2500	2011	JS28773	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00
84	5159	DODGE	RAM 2500	2011	JS28784	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36.400,00
85	5239	DODGE	CHARGER	2011	JJE5431	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
86	5284	DODGE	CHARGER	2011	JJE6939	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
87	5300	DODGE	CHARGER	2011	JJG2658	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
88	5302	DODGE	CHARGER	2011	JJG2660	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
89	5373	TENANNT	MINIBARREDORA	2011	JS55363	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15.600,00
90	5396	NISSAN	SENTRA	2011	JHU3476	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14.300,00
91	5689	DODGE	RAM 2500	2016	JU92184	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45.500,00
92	5690	DODGE	RAM 2500	2016	JU92185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$56.000,00
93	5882	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUX2V	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.000,00
94	5883	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUS5L	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4.000,00
95	6270	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N208	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.600,00
96	6272	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N206	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9.600,00
97	3770	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3465	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$8.000,00
98	5017	DODGE	RAM 1500	2011	JS28539	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26.400,00
99	5162	JEEP	WRANGLER	2011	JJC8458	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$41.600,00
100	5191	DODGE	CHARGER	2011	JJE4295	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
101	5247	DODGE	CHARGER	2011	JPV9062	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
102	5251	DODGE	CHARGER	2011	JJE5452	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
103	5350	DODGE	CHARGER	2011	JJG2995	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
104	5351	DODGE	CHARGER	2011	JJG2996	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
105	5353	DODGE	CHARGER	2010	JJG2998	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26.000,00
106	5391	NISSAN	ALTIMA	2010	JHS2914	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$14.300,00
107	2517	FORD	PICK UP	1999	JD61132	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10.400,00
108	2623	NISSAN	PICK UP	2000	JK00973	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$7.000,00
109	2702	FORD	ECONOLINE 350	2000	HZM1118	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$13.000,00
110	3376	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JDJ9039	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8.500,00



CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/LOTE	PRECIO DE VENTA
111	3815	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3410	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
112	3940	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3284	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
113	4040	DODGE	RAM2500	2005	JS29449	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$16.000,00
114	4169	DODGE	STRATUS	2005	JEB3661	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
115	4247	DODGE	STRATUS	2005	JEB3789	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5.500,00
116	4442	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	9YAH9	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8.300,00
117	4946	DODGE	RAM 1500	2011	JR98424	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
118	4965	DODGE	RAM 1500	2011	JR98451	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
119	5049	DODGE	RAM 1500	2011	JS28593	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
120	5065	DODGE	RAM 1500	2011	JS28623	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
121	5128	DODGE	RAM 1500	2011	JS28706	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31.200,00
122	5234	DODGE	CHARGER	2011	JJE5318	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
123	5287	DODGE	CHARGER	2011	JJE6942	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
124	5313	DODGE	CHARGER	2011	JJG2716	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28.600,00
125	5316	DODGE	CHARGER	2011	JJG2719	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$6.600,00

8. Condiciones Generales de Venta

- Los vehículos automotores se enajenan en el estado físico, mecánico y operativo en el que se encuentran, y se entregarán al adjudicatario en su ubicación actual, con la documentación disponible.
- No se otorga garantía alguna sobre los bienes enajenados, por lo que no se aceptarán reclamaciones posteriores a la adjudicación. Al participar, los interesados aceptan expresamente estas condiciones y renuncian a cualquier reclamación.
- El valor mínimo de venta por lote y/o partida es el indicado en la tabla del punto 6 de este anexo técnico. Las ofertas que no alcancen el precio mínimo establecido serán descalificadas. Los precios base señalados son mínimos; los PARTICIPANTES podrán presentar ofertas superiores.

9. Inspección de los bienes

Los interesados deberán de inspeccionar los bienes objeto de esta enajenación, en las siguientes ubicaciones:

- Bodega Enrique Granados: Calle Enrique Granados #3428, entre Calle Francisco Cárdenas Larios y Calle Rubén Rodríguez, Colonia San Andrés, Guadalajara, Jalisco. Hora de inicio: 9:00 Termina: 10:00
- Bodega Bohemios: Calzada Independencia #2475, entre Monte Lisboa y Monte Tabor, Colonia Unidad Habitacional Fovissste Estadio, Guadalajara, Jalisco. Hora de inicio: 10:45 Termina: 11:45
- Bodega Miravalle: Avenida Artes Plásticas s/n, entre Raúl Anguiano y Avenida Gobernador Curiel, Colonia Miravalle Infonavit, Guadalajara, Jalisco. Hora de inicio: 12:45 Termina: 14:30



10. Restricciones durante la Inspección

Durante la inspección, queda estrictamente prohibido manipular mecanismos, componentes o cualquier parte de los vehículos. Esto con el fin de preservar la integridad de los bienes sujetos al procedimiento de enajenación.

11. Aspectos Técnicos para la Propuesta

El participante deberá considerar los siguientes aspectos técnicos al elaborar su propuesta:

- a. **Cronograma de Retiro:** El participante deberá incluir, como parte de su propuesta, un cronograma detallado de actividades y plazos para el retiro de los vehículos adjudicados. Este cronograma deberá especificar las fechas estimadas para las maniobras en cada una de las bodegas municipales. **El retiro deberá completarse en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir fecha de pago.**
- b. **Compromiso de Desidentificación:** El participante deberá presentar carta compromiso, en formato libre, mediante la cual se obligue a retirar o eliminar franjas, logotipos, engomados y cualquier otro medio de identificación oficial de los vehículos. Esta acción deberá realizarse **antes** de retirar los vehículos de las instalaciones municipales.

12. Condiciones de retiro de los bienes

12.1 El **participante** adjudicado dispondrá de un plazo máximo de **20 días hábiles** para el retiro de los bienes, contados a partir de la fecha de su pago. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la aplicación de las penas convencionales o sanciones establecidas en las bases de la convocatoria.

12.2 El horario autorizado para el retiro será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

12.3 El **participante** adjudicado se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal que participe en las maniobras de retiro, así como la integridad de las instalaciones municipales. Todo el personal o contratistas empleados para el retiro estarán sujetos a las indicaciones de seguridad e higiene que emita el personal de la Dirección de Patrimonio.

12.4 El **participante** adjudicado asumirá la totalidad de los gastos asociados al retiro de los bienes enajenados. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, costos de maniobras, acarreos, carga, descarga, así como cualquier impuesto, derecho o gasto adicional que se genere para tal efecto. Para realizar el retiro, el **participante** adjudicado deberá proveer y traer consigo todas las herramientas, equipos, vehículos, grúas e insumos necesarios (tales como llantas, herramientas, etc.), siendo estos indispensables para ejecutar las tareas de traslado.

12.5 El Municipio de Guadalajara **no proporcionará custodia alguna** respecto de los bienes, herramientas, maquinaria, equipos o vehículos que el **participante** adjudicado utilice para el retiro de los bienes adquiridos.

Asimismo, el Municipio de Guadalajara **no tendrá responsabilidad alguna** en caso de pérdida, extravío o robo de los bienes, herramientas, maquinaria, vehículos o cualquier equipo necesario que el **participante** adjudicado emplee para el retiro de los bienes que haya adquirido.

12.6 La adjudicación es intransferible. Está prohibido vender o negociar los bienes mientras permanezcan en instalaciones municipales.

12.7 Los bienes solo podrán ser retirados por el **participante** adjudicado o su representante legal. El **participante** o su representante legal deberán firmar el pase de salida y entregar copia de su identificación oficial al momento del retiro. **No se aceptará ninguna carta poder para el retiro de los bienes.** Solo se permitirá el ingreso de personal de apoyo o contratistas para realizar las maniobras necesarias, pero el **participante** adjudicado o su representante legal deberá estar presente invariablemente al momento de que los bienes abandonen las instalaciones del Municipio para firmar los pases de salida correspondientes.



12.8 El o los **participantes** adjudicados deberán retirar los logotipos y números económicos de los vehículos antes de su salida de las instalaciones del Municipio.

13. Penalizaciones

En caso de que el participante adjudicado no retire los bienes en el plazo establecido, se aplicarán las penalizaciones previstas en las presentes bases. Estas podrán consistir en la pérdida de la garantía, multas proporcionales al retraso, o cualquier otra medida determinada por la autoridad competente.



ANEXO 2

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**

PROPUESTA O POSTURA (ECONÓMICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Con fundamento en lo establecido en las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de E **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, y en atención a los términos y condiciones ahí previstos, presentamos a continuación nuestra propuesta económica para la adquisición del(los) lote(s) de nuestro interés, en los siguientes términos:

PART.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	GARANTÍA
1			
2			
TOTAL			

Monto total con letra:

Partida 1. Lote de 66 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Enrique Granados

	Patrimonial	Marca	Descripción	Modelo	Placas	Decreto	Bodega	Precio
1	4444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YAB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	
2	4445	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	7YAH3	D 55/16/24	1 bodega Granados	
3	4448	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	9YAH6	D 55/16/24	1 bodega Granados	
[...]								

Partida 2.- Lote de 125 vehículos de propiedad municipal confinados en la Bodega Miravalle

	Patrimonial	Marca	Descripción	Modelo	Placas	Decreto	Bodega	Precio
1	4557	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ8	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	
2	4605	SUZUKI	MOTOC. GSX650F	2009	5YJB4	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	
3	237	DINA 531	MINIBUS	1993	7GNY99	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	
[...]								



Nota. Seleccionar la(s) partida(s) en las que decide ofertar.

En tal sentido, declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran ofrezco la cantidad de: \$ Cantidad con letra.

Garantizando mi postura con:

CHEQUE DE CAJA NUMERO	
CHEQUE CERTIFICADO NUMERO	
EXPEDIDO POR	

La cantidad señalada en el cheque cubre el 10% del valor para venta de los bienes

Plazo para el retiro de los bienes: 20 días hábiles de acuerdo con el cronograma presentado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 3.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE OFERTA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** relativo a la “**ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por la Dirección de Adquisiciones o Dirección Patrimonio del presente procedimiento.
4. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) en caso de ser necesario o a solicitud de la Dirección de Adquisiciones a firmar el **CONTRATO** o documento con condiciones contractuales en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
5. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.
6. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.



7. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DATOS DEL PARTICIPANTE Y DOCUMENTOS	
INFORMACION GENERAL DEL PARTICIPANTE	
PERSONA FÍSICA ()	PERSONA MORAL ()

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

El que suscribe: _____ (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es local, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente enajenación, a nombre y representación de:

DATOS					
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
DOMICILIO					
CALLE Y NUMERO		COLONIA		CODIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA			
TELEFONOS					
CORREO(S) ELECTRONICO(S)					
ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES):					
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA			
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA					
RELACION DE ACCIONISTAS (PERSONAS MORALES)					
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES		



DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (PERSONAS MORALES)			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

Manifiesto que el domicilio y direcciones de correo electrónico que se detallan en el presente será mi domicilio convencional y dirección electrónica para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5.

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PARTICIPANTES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** para la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** o el documento con condiciones contractuales respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

*PERSONAS MORALES/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de enajenación.

Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** o el documento con condiciones contractuales respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **CONTRATO** o el documento con condiciones contractuales alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **CONTRATO** o el documento con condiciones contractuales alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana, y no me encuentro sancionado o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**. Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de autoridad competente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA

“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 9.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CONTENIDO DE LAS BASES

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido íntegro de las **BASES** y sus anexos de proceso de **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

Así mismo, acepto que, los bienes objeto del procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la **CONVOCANTE** no me entregará garantía y renuncio a presentar reclamación alguna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE FIRMA DEL CONTRATO O DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES Y
APLICACIÓN DE GARANTÍA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultado adjudicado en caso de ser necesario firmaré el contrato o el documento con condiciones contractuales dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del fallo o resolución y de no ser así acepto que se aplique por los facultados de la **CONVOCANTE**, la garantía de la postura presentada en este proceso de enajenación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, señalo a continuación nombre de la persona encargada de dar atención al Municipio de Guadalajara, teléfono y correo electrónico, para que sea enviada toda información relativa al trámite de pago de los bienes a enajenar, así como la facturación correspondiente.

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



FORMATO 1.
MANIFIESTO DE INTERÉS DE REALIZAR LA INSPECCIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A nombre de mi representada _____, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que es de nuestro interés realizar la Inspección a las instalaciones donde se encuentra los bienes muebles vehiculares objeto de la enajenación.

En cumplimiento a lo establecido en las **BASES** del procedimiento, se extiende el presente manifiesto para solicitar que dicha visita sea autorizada exclusivamente para el(los) C. (s) _____,

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él):	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Estratificación:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	

Lo anterior con el propósito de conocer las condiciones de acceso, ubicación de los bienes muebles vehiculares y los requerimientos logísticos necesarios para la formulación de una oferta adecuada y la ejecución eficiente de las maniobras correspondientes.

Borrar Nota antes de imprimir: Adicionalmente al Formato 1, el participante deberá adjuntar lo siguiente:

- *Personas morales: copia simple del acta constitutiva o poder notarial que acredite la representación legal, así como identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).*
- *Personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional federal).*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, del día 08 de agosto de 2025.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

